

Bogotá, D. C.

21022026E2021372
Código de Verificación: 608ea

Señor

MIGUEL ISRAEL VELÁSQUEZ VELIZ

Director de Obra

Consorcio Vías Colombia 061

Correo electrónico: kruiz@hominum.com.co

Asunto: Respuesta a radicado Ambiente No. 2026E1030477 del 09/06/2026 respecto a solicitud de información sobre áreas protegidas y/o de interés ambiental en el área de influencia de la modificación de la licencia ambiental del proyecto "Túnel del Toyo y sus vías de acceso – Tramo 2, Sector 2".

Respetado señor Velásquez,

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos ha recibido comunicación del radicado del asunto, donde se solicita:

- 1. Ecosistemas sensibles y estratégicos identificados en el ámbito local, regional, nacional, y/o internacional (p. e. humedales, páramos, manglares, bosques secos, arrecifes coralinos, pastos marinos, entre otros).*
- 2. Áreas sensibles y estratégicas identificadas en el ámbito local, regional, nacional, y/o internacional (p. e. zonas de recarga de acuíferos, rondas hídricas, entre otras).*
- 3. Áreas con prioridades de conservación contempladas por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia, dentro de las que se incluyen también las Zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.*
- 4. Áreas protegidas (de carácter público o privado) legalmente declaradas.*
- 5. Zonas amortiguadoras declaradas para las áreas protegidas del SPNN (en caso de que la hubiere) y zonas con función amortiguadora.*
- 6. Áreas de reserva forestal definidas por la Ley 2 de 1959 y sus reglamentaciones.*
- 7. Áreas con distinciones internacionales (estrategias complementarias para la conservación de la biodiversidad).*

Se informa que, de conformidad con lo previsto en el Decreto 3570 de 2011¹, se realizó la revisión de la información cartográfica allegada y de acuerdo con la base de datos espacial se evidenció que, no existe traslape con áreas de importancia ambiental que sean de competencia de esta Dirección.

En cuanto a la solicitud N.º 1 y 2

Ecosistemas sensibles y estratégicos identificados en el ámbito local, regional, nacional, y/o internacional (p. e. humedales, páramos, manglares, bosques secos, arrecifes coralinos, pastos marinos, entre otros).

Áreas sensibles y estratégicas identificadas en el ámbito local, regional, nacional, y/o internacional (p. e. zonas de recarga de acuíferos, rondas hídricas, entre otras).

Se da traslado de su solicitud a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA para que atiendan estos requerimientos de acuerdo con sus competencias

En cuanto a la solicitud N.º 3, 4 y 5

Áreas con prioridades de conservación contempladas por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia, dentro de las que se incluyen también las Zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

Áreas protegidas (de carácter público o privado) legalmente declaradas.

Zonas amortiguadoras declaradas para las áreas protegidas del SPNN (en caso de que la hubiere) y zonas con función amortiguadora.

Se da traslado de su solicitud a Parques Nacionales Naturales PNN para que atienda estos requerimientos de acuerdo con sus competencias

En cuanto a la solicitud N.º 6

Se informa que el área de interés no se localiza en áreas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959.

En cuanto a la solicitud N.º 7

¹ "Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible."



Se informa que en el área de estudio no se traslapa con 7. Áreas con distinciones internacionales (estrategias complementarias para la conservación de la biodiversidad). No obstante, se anexa el archivo en formato Excel "enlaces_dbbse_cartografia" el cual contiene los enlaces para descargar los datos geográficos de esta Dirección. Además, la información es pública y se encuentra en el portal de datos abiertos de este Ministerio: (<https://siac-datosabiertos-mads.hub.arcgis.com>). Igualmente, podrá consultar directamente la plataforma del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP (<https://runap.parquesnacionales.gov.co/>), donde se encuentra disponible la descarga oficial de cada una de las áreas protegidas, los límites en formato *shapefile*, además de actos administrativos de declaratoria, modificaciones y planes de manejo según su disponibilidad.

Respecto a las áreas protegidas y áreas de importancia ambiental de orden regional o local, es importante mencionar que esta Dirección se pronuncia únicamente sobre la presencia de áreas que son de su competencia y en ese sentido, la información relacionada con las demás figuras de conservación, deberá ser consultada ante la autoridad ambiental competente de la jurisdicción respectiva, caso puntual es Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA (corantioquia@corantioquia.gov.co) Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA (atencionalusuario@corpouraba.gov.co), para que se pronuncien de acuerdo con sus competencias.

Finalmente, cualquier inquietud o información adicional, estaremos prestos a brindar el apoyo que corresponda de conformidad con las funciones de este Ministerio; para lo cual podrá comunicarse al correo electrónico info@minambiente.gov.co

Cordialmente,

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexos: enlaces_dbbse_cartografia.xlsx
Salida gráfica

Proyectó: Ignacio Meneses Arias – Contratista SIG de la DBBSE
Revisó: Álvaro Alexander Dávila Giraldo – Contratista SIG de la DBBSE
Stephania Martínez Tellez – Contratista SIG de la DBBSE
Sandra Carolina Díaz Mesa – Coordinadora GGIBRFN de la DBBSE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

Página 3 | 4

F-E-SIG-26:V7 02-08-2024



las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente